



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON GUILLERMO ANDRÉS BARRERA OVIEDO.

ALGARROBO,

18 JUN 2021

DECRETO N.º P

1693



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.  
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorandum N° 83 de fecha 15.06.2021, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina al Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **09 de junio 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Guillermo Andrés Barrera Oviedo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] para que se desempeñe en la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, asimilado al **Grado 10º** del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don **Guillermo Andrés Barrera Oviedo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], con domicilio [redacted], por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República sistema (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

